



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 MAY 2019

Res. H N° 0711/19

Expte. N° 4.001/19

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de útiles de oficina; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de cincuenta (50) resmas A4, cien (100) carpetas tipo manila tamaño A4, cien (100) carpetas tipo manila tamaño oficio, doscientos (200) folios A4, necesarios para garantizar el normal funcionamiento de las distintas áreas administrativas académicas de la Facultad;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato;

Que se solicitó la cotización de las firmas del medio, y al tratarse de bienes estándares se optaron por los de menor valor, resultando ser los de la oferta presentada por la firma HERSAPEL SRL;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos once mil ciento sesenta y cinco con 50/100 (\$ 11.165,50), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos once mil ciento sesenta y cinco con 50/100 (\$ 11.165,50) en concepto de adquisición de útiles de oficina detallados en el exordio, provisto por la firma **HERSAPEL SRL**, CUIT N° 30-63371747-4, según factura B N° 0004-00000795.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH

Dr. CESAR PABLO NIEVA
Director General Administrativo Contable
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa